



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 04-G-IJ- 0000679

**VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)**

CONSIDERANDO:

QUE el 7 de enero de 2004, se ha otorgado ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **OCEAN SUNFISH TRAVEL S.A.**;

QUE la abogada María Beatriz Bohorquez, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03107 de 26 de marzo de 2003; y, SFA-DF-G-2004-002 de enero 9 de 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **OCEAN SUNFISH TRAVEL S.A.**, con domicilio en la ciudad de en el cantón Santa Cruz, con un capital autorizado de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Santa Cruz: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en en el cantón Santa Cruz. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 5 FEB. 2004

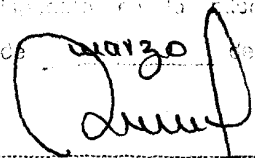
**Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)**

**MRR
María Elena**

073100

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el tomo No 252 y año 8 del
REGISTRO MERCANTIL, en el
cumplimiento a lo dispuesto en la ley.

Puerto Ayora, a 22 de marzo del 2004



Narciza Zambrano Mendoza
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN SANTA CRUZ



Se cancela